



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado	050013103009 2021-00367
Demandante	✓ Luis Ernesto Figueroa ✓ Olivia de Jesús Ruiz de Figueroa ✓ Viviana María Figueroa Ruiz ✓ Brayan Alexis molina Figueroa
Demandado	✓ Carlos Arturo Mejía Ortiz ✓ María Elvia Ortiz Moreno
Asunto	-. Se deniega petición de autorizar dependiente judicial

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El abogado Jesús David Padilla Padilla solicita que por él se tenga autorizada a la profesional del Derecho Ana Lucia Morales Brito, para examinar y sacar copias del expediente. Así mismo, retirar traslados, demandas, Despachos Comisorios, Oficios.

Se deniega la petición, toda vez, el abogado no cuenta con mandato para representar la parte pasiva en este trámite.

NOTIFIQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a112ffde3dbbb317adaae5f655e437c1d6e919a5c333e2d69812914ddecbf06**

Documento generado en 13/02/2024 04:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>